

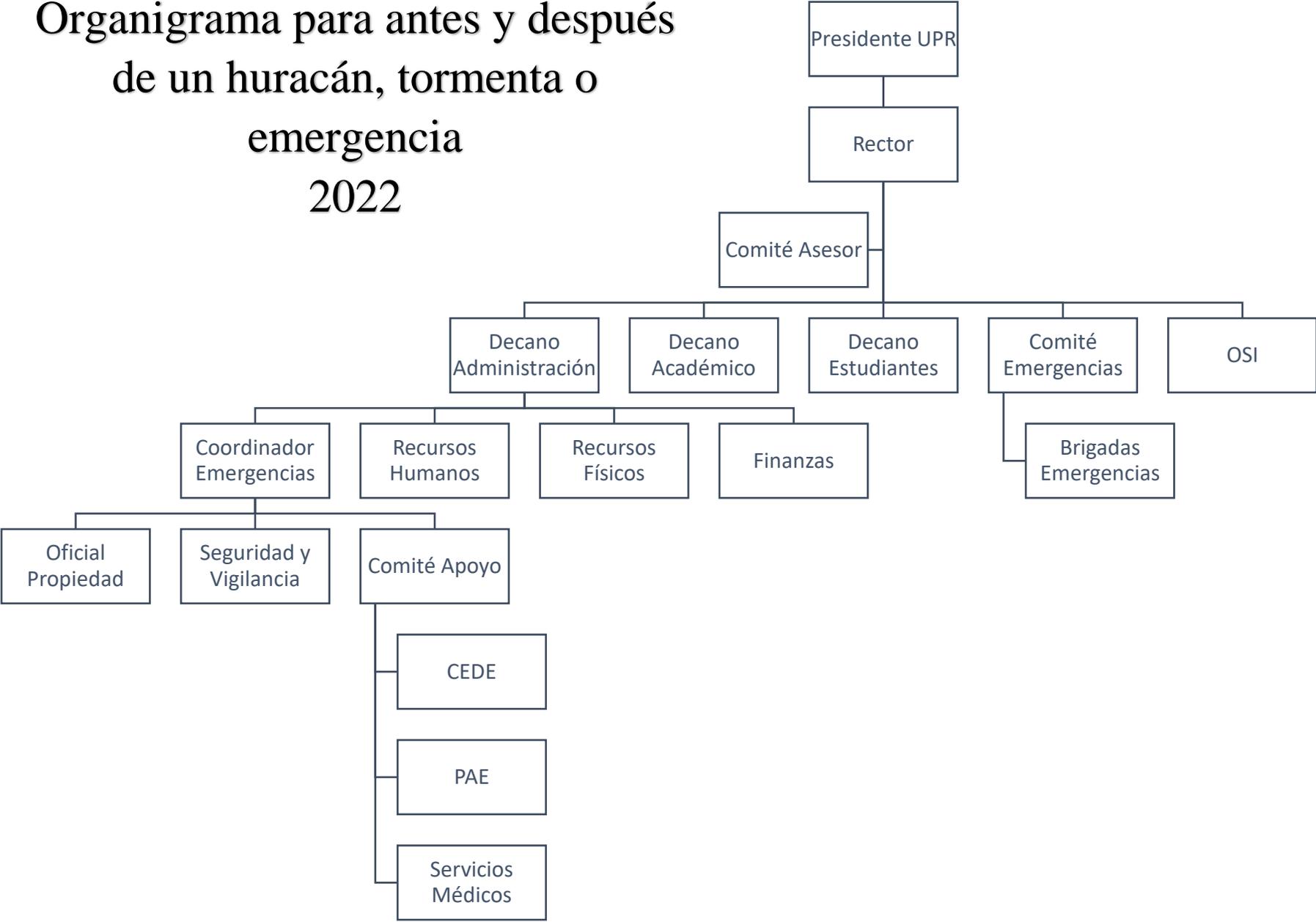
Universidad de Puerto Rico
UNIVERSIDAD DE PUERTO RICO EN CAYEY
Oficina de Salud, Seguridad Ocupacional y Protección Ambiental

The seal of the University of Puerto Rico, Cayey campus, is a circular emblem. It features a central shield with a blue field containing a golden tower, a red field with a white cross, and a green field with a white cross. The shield is set against a light blue background. The outer ring of the seal contains the text "UNIVERSIDAD DE PUERTO RICO EN CAYEY" at the top and "1967" at the bottom.

**PLAN DE OPERACIONES DE EMERGENCIAS DE
TORMENTAS Y HURACANES PARA LA
UNIVERSIDAD DE PUERTO RICO EN CAYEY**

(2022)

Organigrama para antes y después de un huracán, tormenta o emergencia 2022



PLAN DE OPERACIONES DE EMERGENCIAS DE TORMENTAS Y HURACANES PARA LA UNIVERSIDAD DE PUERTO RICO EN CAYEY

A. Propósito

El propósito de este plan es capacitar al personal de la Universidad de Puerto Rico en Cayey en el manejo de emergencias en tormentas y huracanes, en armonía con las necesidades y particularidades de los servicios que se ofrecen. Este plan está encaminado a **mitigar** los efectos y los daños causados por disturbios atmosféricos; **preparar** las medidas necesarias para salvar vidas y evitar daños; **responder** durante y después de la emergencia y establecer un sistema que permita a la institución **recuperarse** y volver a la normalidad en un tiempo razonable.

1. ANTES DE LA TEMPORADA DE HURACANES (abril y mayo)

Antes de la temporada de huracanes y no más tarde del 31 de mayo se hará lo siguiente:

a. El Rector(a) de la Universidad de Puerto Rico en Cayey o el Decano(a) de Administración:

- i. Se encarga que todos los componentes del plan estén nombrados por escrito.

b. El Coordinador de Emergencias

- i. Se asegurará que antes del 15 de abril los miembros del Comité de Emergencias y los miembros y líderes de las Brigadas de Huracán estén nombrados.
- ii. Activará las Brigadas de Huracán al 1 de mayo.
- iii. Establecerá el Centro de Operaciones de Emergencias, el cual estará ubicado adyacente al portón principal del recinto y el alternativo que se ubicará en la oficina de salud, seguridad ocupacional y protección ambiental (exts. 2221 o 2127), asegurándose que estén debidamente **abastecidos**. Los materiales estarán disponibles en Recursos Físicos.
- iv. Establecerá comunicación con las agencias de seguridad pública y empresas privadas que puedan prestar ayuda durante emergencias provocadas por tormentas y huracanes.
- v. Solicitará de la oficina de propiedad un conjunto de llaves actualizado y debidamente identificado.
- vi. Requerirá de la oficina de tecnologías de información preparar un video como evidencia del estado de la Universidad de Puerto Rico en Cayey antes de la temporada de Huracanes (31 de mayo).

- vii. Requerirá de recursos físicos un inventario de los materiales y equipo necesarios para la recuperación de la Universidad de Puerto Rico en Cayey después de la emergencia y que someta las requisiciones necesarias al respecto.
- viii. Requerirá de recursos físicos la designación de materiales necesarios para la protección de equipos y documentos durante una emergencia.
- ix. El/la Decano(a) de Administración actualizará el Plan de Operaciones de Emergencias de Tormentas y Huracanes anualmente y la composición de las brigadas y el comité.

c. Las Brigadas de Huracán – edificios al 31 de mayo

- i. Verificarán que los terrenos cercanos a los edificios estén libres de escombros
- ii. Identificarán los lugares y materiales que pueden ser utilizados para proteger el equipo y los documentos importantes.
- iii. Se asegurarán que se tiene los medios para proteger las ventanas, que así lo ameriten, en cada edificio.
- iv. Directores de oficinas, directores de proyectos y los supervisores de Recursos Físicos evaluarán e informarán el plan a seguir.
- v. Los miembros del Comité de Operaciones de Emergencias y los líderes de las Brigadas de Huracán someterán un informe escrito al Comité de Operaciones de Emergencias
- vi. Los líderes de las Brigadas de Huracán identificarán las instalaciones alternas.

d. El director de la oficina de Recursos Físicos

- i. Ordenará que se realice una limpieza general de las inmediaciones de los edificios y se repetirá mensualmente.
- ii. Se asegurará que se tienen los medios para proteger contra vientos huracanados las puertas y ventanas que así lo ameriten en cada edificio. (1 al 15 de junio)
- iii. Se asegurará que los techos estén despejados y los tensores asegurados.
- iv. Evaluará las condiciones de las estructuras temporeras.
- v. Seleccionará un lugar apropiado para guardar los vehículos oficiales.

- vi. Proveerá los servicios y materiales que le sean requeridos por los líderes de las Brigadas de Huracán para acondicionar las áreas.
- vii. Verificará que todos los operadores de ventana y puertas exteriores estén funcionando.
- viii. Certificar la operación de los generadores de energía.
- ix. Coordinar los servicios de excavadora previo al paso del fenómeno. (alquiler – acuerdo) (supervisor de Recursos Físicos).
- x. Se asegurará que tiene todos equipos para el manejo de escombros vegetales generados por el viento. (maquinaria) (supervisor de Áreas Verdes).

e. Director de la oficina de Finanzas

- i. Se asegurará que la Universidad tenga acuerdos escritos con proveedores de gasolina/diésel u otro materiales y equipos.
- ii. Se asegurará que los acuerdos escritos con los proveedores contengan una cláusula de prioridad en servicios en caso de desastres naturales.
- iii. Se asegurará que las cajas menudas tengan suficiente efectivo para las compras necesarias.
- iv. Se asegurará que tengan acceso a la impresión de cheques, de ser necesario.
- v. Asesorará al rector en temas de buena administración de los fondos disponibles durante una emergencia.

f. Grupo Directivo 2021

- i. Rector(a) o su representante
- ii. Decano(a) de Asuntos Administrativos o su representante autorizado
- iii. Decano(a) de Asuntos Académicos o su representante autorizado
- iv. Decano(a) de Estudiantes o su representante
- v. Director(a) de Planificación y Desarrollo
- vi. Director(a) de la Oficina de Seguridad y Vigilancia
- vii. Director(a) de Recursos Físicos
- viii. Representante de la Hermandad de Empleados Exentos no Docentes nombrado el 1 de mayo del año
- ix. Representante del Sindicato de Trabajadores nombrado el 1 de mayo del año
- x. Representante Consejo General de Estudiantes nombrado el 1 de mayo del año
- xi. Director(a) Oficina Salud, Seguridad Ocupacional y Protección Ambiental y Coordinador COE

- xii. Representante Comité de Substancias Tóxicas
- xiii. Director(a) Servicios Médicos
- xiv. Director(a) de Compras
- xv. Director(a) de Finanzas

Toda la información detallada sobre el Comité de Operación de Emergencias incluyendo lo relacionado al Grupo Directivo, se encuentra en el Plan Básico de Operaciones de Emergencia de la Universidad de Puerto Rico en Cayey.

G. Comité Asesor

Este comité será uno de apoyo y asesor al Coordinador del COE, además ayudará a monitorear el cumplimiento con el plan y es responsable de:

- i. Dar seguimiento a la revisión del plan.
- ii. Cronometrar los componentes del plan.
- iii. Desarrollar un programa de educación sobre el plan
- iv. Miembros del Comité:

Director(a) de Recursos Físicos
Decano(a) Asociado(a) de Administración
Director(a) de Seguridad y Vigilancia
Encargado(a) de la Propiedad
Director(a) de Planificación y Desarrollo

H. Comité de apoyo a empleados y estudiantes que sean afectados en un evento de huracán y tormenta

- i. Este comité será nombrado por el (la) rector(a) en coordinación con el decanato de estudiantes
- ii. El comité se constituirá de personas de los tres decanatos y rectoría.
- iii. Formarán parte del Comité:
 - Director(a) de Servicios Médicos
 - Coordinador(a) de Calidad de Vida
 - Director(a) de CEDE
 - Psicólogos
 - Consejeros
 - Oficina Programa Ayuda al Empleado (PAE)

I. Grupo Operacional

- i. Brigadas de Huracán

Cada edificio cuenta con una brigada de huracán. Estas brigadas serán responsables de preparar su edificio para atender emergencias de tormentas y huracanes en coordinación con el comité de emergencias.

Cada plan en el Apéndice 1, específico para cada uno de los edificios de la Universidad de Puerto Rico en Cayey, indica quién es el líder de la Brigada de Huracán del edificio. Además, indica los miembros de la Brigada de Huracán y las áreas del edificio que le corresponde cubrir.

- ii. Personal de Mantenimiento y Recursos Físicos
- iii. Personal de Seguridad y Vigilancia

B. Seguridad Física

Toda la seguridad física durante las operaciones de emergencias por tormentas y huracanes estará en manos de los oficiales de seguridad y vigilancia de la Universidad de Puerto Rico en Cayey. Durante la emergencia por huracán o tormenta la Universidad de Puerto Rico en Cayey mantendrá la vigilancia con el número menor de oficiales de seguridad (no menor de dos) y su función se limitará al control de acceso especialmente después de la emergencia. El acceso solo se autorizará por medio del rector o del coordinador de emergencias. El oficial de seguridad y vigilancia a cargo deberá preparar un registro de las personas a quienes autoriza la entrada durante la operación de emergencia. El registro incluirá el nombre completo, hora de entrada, propósito, lugar y hora de salida.

C. Comunicaciones

1. Alerta y Avisos

- a. El comité de operaciones de emergencias determinará los avisos a ser emitidos a los empleados de la Universidad de Puerto Rico en Cayey y a la comunidad en general, incluyendo a la prensa. Cualquier aviso deberá contar con la aprobación del centro de operaciones de emergencia y del rector(a).
- b. En caso de ser necesario, se notificará a las agencias de seguridad pública pertinentes, para que éstas presten su ayuda.

2. Comunicaciones Internas

- a. Dentro de la Universidad de Puerto Rico en Cayey se utilizarán varios medios de comunicación:
 - i. Material impreso
 - ii. Vía electrónica

- ii. Vía telefónica
 - 1. Sistema de teléfonos celulares – intercomunicadores
 - 2. Sistema teléfono institucional
- iii. Radios de comunicación
 - 1. Sistema de los oficiales de seguridad y recursos físicos
- b. El comité de operaciones de emergencia asumirá el mando y control de las comunicaciones.
 - i. Solamente se autorizarán los impresos por órdenes específicas del coordinador de operaciones emergencias o del rector.
 - ii. La comunicación por radio se utilizará para dar instrucciones y recibir información sobre la situación de emergencia.

3. Comunicaciones Externas

La oficina de planificación y desarrollo con el visto bueno del rector, preparará los comunicados a emitir en coordinación con el comité de operaciones de emergencias y el rector.

- a. Se utilizarán las vías telefónicas, celulares y los radios de onda corta para comunicación a la comunidad que provenga del rector o del coordinador de operaciones de emergencia. Cualquier otra información será no oficial.
- b. Los comunicados de prensa siempre se presentarán por escrito y en el caso que sean para radio o televisión se procederá mediante lectura o directamente de un oficial universitario autorizado por el rector o el coordinador del comité de operaciones de emergencia.

B. EVALUACION DE DAÑOS

Todas las actividades que se realicen durante esta fase irán encaminadas a determinar con la mayor exactitud posible la magnitud de los daños sufridos por la Universidad de Puerto Rico en Cayey.

- 1. El director de recursos físicos, el oficial de la propiedad y el director de finanzas realizarán una evaluación de los daños y rendirán los informes necesarios.

La EVALUACIÓN DE DAÑOS tomará en consideración lo siguiente:

- a. Efectos de la emergencia sobre los procedimientos de las labores que se realizan normalmente en las áreas afectadas.
 - b. Daños a seres humanos
 - c. Pérdidas y daños a las instalaciones
 - d. Pérdidas y daños de equipo y materiales
 - e. Daños al ambiente
2. El coordinador de emergencias será el custodio de los informes de daños.

C. VIGENCIA

Este Plan de Operaciones de Emergencias por Tormentas y Huracanes para la Universidad de Puerto Rico en Cayey tendrá vigencia inmediata después de su aprobación.

Y para que así conste, expido la presente certificación bajo el sello de la Universidad de Puerto Rico en Cayey, en Cayey, Puerto Rico, hoy día 6 de junio de 2022.


Dra. Glorivee Rosario Pérez, Rectora